

Bases legales sorteo 1000 seguidores en Instagram. Concurso en Facebook e Instagram –Incarlopsa–

INDUSTRIAS CÁRNICAS LORIENTE PIQUERAS, S.A.U. (en adelante INCARLOPSA o el ORGANIZADOR), con domicilio en Ctra. N400 km 95.4, 16400 Tarancón (Cuenca, España), organiza la acción en el marco del aumento de la comunidad de seguidores en el perfil de Instagram (1000 seguidores). Se podrá participar a través de cualquier cuenta activa en Instagram y Facebook:

Post Instagram:

🔊 ¡SORTEO! 🔊

¡Ya somos más de 1000! Queremos daros las gracias por estar ahí y acompañarnos cada día, por ello... ¡Sorteamos un jamón serrano reserva Loriente de una curación mínima de 12 meses! Participar es muy fácil:

✓ Sigue nuestro perfil @incarlopsa_

✓ Etiqueta a 2 personas con quienes te gustaría disfrutar de este jamón serrano reserva. Puedes comentar las veces que quieras para que cuente como extra, siempre que etiquetes a personas diferentes.

✓ Tienes hasta el día 21 de febrero de 2021 a las 23:59 horas y anunciaremos el ganador el día 22 de febrero de 2021 en esta misma publicación y en los comentarios.

Puedes consultar las Bases Legales del concurso aquí. ¡Mucha suerte a todos!

#Incarlopsa #Sorteo #Gastronomía

Post Facebook:

🔊 ¡SORTEO! 🔊

¡Ya somos más de 1000 en nuestra familia de Instagram! Queremos daros las gracias por estar ahí y acompañarnos cada día, por ello... ¡Sorteamos un jamón serrano reserva Loriente de una curación mínima de 12 meses! ¿Quieres participar?

✓ Sigue nuestra página de Facebook.

✓ Dale like 👍 a este post.

✓ Menciona en comentarios a 2 personas con quienes te gustaría disfrutar del jamón serrano reserva. Puedes comentar las veces que quieras para que cuente como extra siempre que etiquetes a personas distintas.

Tienes hasta el día 21 de febrero de 2021 a las 23:59 horas para participar, y anunciaremos el ganador el día 22 de febrero de 2021 en esta publicación y en comentarios. Puedes consultar las Bases Legales del concurso aquí ¡Mucha suerte a todos!

Instagram y Facebook no patrocinan, avalan ni administran de modo alguno esta promoción ni está asociada a ella o a su ORGANIZADOR. Los usuarios están proporcionando su información al ORGANIZADOR.

1. Ámbito de aplicación

1.1 Subjetivo

Podrán participar todas aquellas personas mayores de 18 años, que residan legalmente en España, que durante el periodo de participación tengan una cuenta activa en Instagram o Facebook, dependiendo en que red social participen.

Queda exceptuado del concurso el gestor de las redes sociales del ORGANIZADOR, así como aquellas personas físicas o jurídicas que hayan participado directa o indirectamente en la mecánica o desarrollo de la promoción.

1.2 Temporal y territorial

La promoción comenzará el día 9 de febrero del 2021 y finalizará el 21 de febrero del 2021 a las 23:59 horas.

Los ganadores se anunciarán el día 22 de febrero de 2021 en las publicaciones y en comentarios.

El ORGANIZADOR se reserva el derecho de cancelar anticipadamente dicha promoción o modificarla o prolongarla en el tiempo.

El ámbito territorial de la promoción es España.

La presente promoción tendrá carácter gratuito, y la participación en la misma no supondrá ningún coste para los participantes.

2. Temática

La temática de la presente acción promocional (mediante sorteo) es celebrar el aumento de la comunidad online de la compañía en Instagram, superando los 1000 seguidores. Para ello, será preciso que los participantes dejen su comentario en el post de Instagram y Facebook que el ORGANIZADOR publicará en su perfil:

En Instagram (https://www.instagram.com/incarlopsa_/):

🔊 ¡SORTEO! 🔊

¡Ya somos más de 1000! Queremos daros las gracias por estar ahí y acompañarnos cada día, por ello... ¡Sorteamos un jamón serrano reserva Loriente de una curación mínima de 12 meses! Participar es muy fácil:

✓ Sigue nuestro perfil @incarlopsa_



Calidad por Naturaleza

✓ Etiqueta a 2 personas con quienes te gustaría disfrutar de este jamón serrano reserva. Puedes comentar las veces que quieras para que cuente como extra, siempre que etiquetes a personas diferentes.

✓ Tienes hasta el día 21 de febrero de 2021 a las 23:59 horas para participar, y anunciaremos el ganador el día 22 de febrero en esta misma publicación y en los comentarios.

Puedes consultar las Bases Legales del concurso aquí. ¡Mucha suerte a todos!

#Incarlopsa #Sorteo #Gastronomía

En Facebook (<https://www.facebook.com/Incarlopsa/>):

🔊 ¡SORTEO! 🔊

¡Ya somos más de 1000 en nuestra familia de Instagram! Queremos daros las gracias por estar ahí y acompañarnos cada día, por ello... ¡Sorteamos un jamón serrano reserva Lorient de una curación mínima de 12 meses! ¿Quieres participar?

✓ Sigue nuestra página de Facebook.

✓ Dale like 👍 a este post.

✓ Menciona en comentarios a 2 personas con quienes te gustaría disfrutar del jamón serrano reserva. Puedes comentar las veces que quieras para que cuente como extra siempre que etiquetes a personas distintas.

Tienes hasta el día 21 de febrero de 2021 a las 23:59 horas para participar, y anunciaremos el ganador el día 22 de febrero de 2021 en esta publicación y en comentarios. Puedes consultar las Bases Legales del concurso aquí ¡Mucha suerte a todos!

#Incarlopsa #Sorteo #Gastronomía

3. Premios

Durante la vigencia de la presente promoción, se otorgará un jamón serrano reserva Lorient de una curación mínima de 12 meses en cada red social entre todos los participantes que cumplan con los requisitos especificados en las publicaciones de las diferentes plataformas, de acuerdo con la mecánica establecida en las siguientes bases. En total serán 2 premios, un jamón serrano reserva Lorient de una curación mínima de 12 meses por cada red social (Facebook e Instagram)

En ningún caso se podrá canjear el premio por su valor en metálico, ni ser comercializado o cedido a terceras personas.

El premio se enviará a domicilio, tras haberse comunicado con los ganadores por mensaje privado de la red social correspondiente para obtener sus datos personales.

4. Mecánica

No hay limitación de participación por persona o *nickname*.

Es requisito imprescindible mencionar a dos personas en los comentarios de la publicación y ser seguidor del perfil de Incarlopsa en:



Calidad por Naturaleza

Facebook: (<https://www.facebook.com/Incarlopsa>)

Instagram (https://www.instagram.com/incarlopsa_/)

La participación implica la posibilidad de ser contactado por mensaje privado por el ORGANIZADOR en caso de resultar ganador. Queda a cargo de los participantes que la característica de sus cuentas así lo permita, tras la comunicación del ganador a partir del 22 de febrero del 2021 en los comentarios del post del sorteo y en stories en cada red social.

La participación en la promoción de forma fraudulenta (uso de robots, sistemas no manuales, *hackeo*, etc.) supondrá la eliminación automática de la participación de la promoción, sin derecho a premio asignado en comisión de fraude o engaño.

De entre todas las respuestas recibidas, se darán como válidas aquellas que cumplan con los requisitos especificados en el post de Facebook e Instagram publicados el 9 de febrero de 2021. La publicación de los ganadores se llevará a cabo en cada red social (mediante un comentario en el post publicado el día 9 de febrero del 2021 en Facebook y en Instagram, una vez haya sido elegido).

El ORGANIZADOR elegirá mediante aplicación online 1 ganador y 3 suplentes tanto en Facebook como en Instagram por si el ganador/a no aceptara el regalo.

No está permitido utilizar contenidos que sean sexualmente explícitos; violentos; despectivos hacia algún grupo étnico, raza, sexo, religión, profesión o grupo de edad; irreverentes o pornográficos; que muestren imágenes de alguna actividad que se considere peligrosa.

No está permitido promocionar drogas, alcohol o armas de fuego (ni tampoco su uso), ni actividades que puedan parecer arriesgadas o peligrosas, así como programas o mensajes específicos de partidos políticos.

No está permitido utilizar lenguaje que se considere obsceno u ofensivo, ni que promueva el odio o apoye a grupos xenófobos.

No está permitido difamar, falsear ni hacer comentarios despectivos sobre el ORGANIZADOR, su producto o servicios, ni sobre otras personas, productos o empresas.

No está permitido incluir materiales que estén protegidos por derechos de autor y sean propiedad de terceros sin previa autorización escrita.

En caso de que las personas de los respectivos comentarios ganadores renunciarán al premio o bien no cumplieran las condiciones y bases del sorteo, el ORGANIZADOR contactará con los ganadores suplentes elegidos y seguirá el mismo proceso establecido para los ganadores principales. En caso de que el ganador suplente renunciara al premio o bien no cumpliera las condiciones y bases del sorteo el premio se declarará desierto.

El ORGANIZADOR se reserva el derecho de descalificar aquellos comentarios que no reúnan los requisitos establecidos en estas bases legales o que, bajo su criterio, sean desagradables, lesionen los intereses de los menores o de un tercero o puedan provocar menoscabo en la honra o reputación de terceros o de la marca ORGANIZADOR, así como cualquier tipo de descrédito o denigración.

5. Sorteo



Calidad por Naturaleza

La elección de los ganadores en la publicación de Facebook e Instagram se realizará mediante aplicación online (a determinar por el ORGANIZADOR). La elección de los ganadores y suplentes será grabada por el ORGANIZADOR y difundida en los perfiles de redes sociales.

6. Comunicación y entrega del premio

Una vez designadas las personas ganadoras, el ORGANIZADOR se pondrá en contacto con los ganadores a través de sus respectivos perfiles para recibir sus datos (e-mail, teléfono de contacto, nombre, apellidos, domicilio y número de D.N.I.) y así llevar a cabo el envío del premio.

Se entenderá que el ORGANIZADOR ha realizado las gestiones oportunas para la localización del ganador, si transcurridos 2 días (48 horas) desde que la compañía se haya comunicado con los ganadores a través de sus perfiles públicos, estos no se hubieran dirigido a la compañía para facilitar los datos. No obstante, se escogerían ganadores suplentes en caso que no fuese posible contactar con los primeros elegidos o rechazaran el premio. También se escogerían ganadores suplentes en caso que la persona o personas ganadoras no cumplieren algunas de las bases aquí establecidas o no aceptasen su contenido.

En caso de que el ganador suplente no cumpla con las bases establecidas o no fuese posible contactarlo en el plazo determinado se buscará otro suplente. Si este tercer ganador no cumple con las bases establecidas, desiste del premio o no respondiera al contacto de la empresa; el premio quedará desierto.

El ORGANIZADOR se reserva el derecho de solicitar a la persona/s ganadora/s su identificación mediante exhibición del D.N.I. o pasaporte. La negativa a proporcionar dicha documentación o la no concordancia del mismo con los datos de registro de la promoción, conllevará la pérdida del derecho a percibir el premio.

Una vez confirmada la aceptación del premio, el ORGANIZADOR podrá publicar en los perfiles de Incarlopsa el nombre o Nickname de las personas ganadoras y/o los comentarios de los ganadores en Facebook e Instagram.

El ORGANIZADOR se reserva el derecho a solicitar un documento de aceptación en el que conste la conformidad por parte de los ganadores con los términos y condiciones establecidos en el presente documento.

7. Protección de datos de carácter personal.

Los datos personales que voluntariamente facilite el participante serán tratados conforme a la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal y serán utilizados exclusivamente con la finalidad de poder gestionar la presente promoción y el cumplimiento de obligaciones legales. Transcurridos dos (2) meses desde la terminación de la promoción, los datos serán bloqueados durante el tiempo exigido por la normativa correspondiente o eliminados.

La base legal para el tratamiento de los datos conforme a las finalidades indicada es el consentimiento concedido como participante del sorteo, cuyo tratamiento consiente mediante la participación en el sorteo.

Los datos adicionales que sean trasladados por los ganadores para la recepción y, en su caso, comunicación pública del premio, serán utilizados exclusivamente para llevar a cabo la correcta gestión de dicha comunicación pública y entrega del premio.



Calidad por Naturaleza

La indicación de los datos personales de las personas ganadoras tendrá carácter obligatorio, en la medida en que serán necesarios para la gestión del premio.

El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación oposición, cancelación, oposición y limitación del tratamiento podrán ejercitarse a través del correo electrónico info@incarlopsa.es así como en la dirección del ORGANIZADOR, Ctra. N400 km 95.4, 16400 Tarancón (Cuenca, España).

8. Cesión de derechos

8.1 De los participantes

Los participantes de la presente promoción dan su consentimiento y autorización para que los comentarios puedan ser, en su caso, fijados, reproducidos, transformados y comunicados públicamente en el perfil de Instagram y Facebook del ORGANIZADOR y/o en cualquier otro medio (revistas, mailing, Internet, folletos publicitarios, etc.) en los que se haga referencia a la presente acción promocional.

Los participantes garantizan que ostentan todos los derechos necesarios para ceder los comentarios, o bien, garantizan que las personas que en su caso aparezcan en el mismo han prestado su consentimiento a la explotación del comentario con idéntica amplitud a la mencionada anteriormente.

El uso y difusión de los comentarios no supondrá en ningún caso el derecho a percibir compensación económica alguna.

8.2 De las personas ganadoras

El ORGANIZADOR se reserva la opción de reproducir, utilizar y difundir los comentarios ganadores y el nombre y apellidos de las personas ganadoras en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con la presente promoción, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, la explotación a través de prensa escrita, TV, Internet, páginas web del ORGANIZADOR y sus redes sociales sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno más allá de la entrega de los premios ganadores conforme a estas bases.

Dicha autorización se realiza para el ámbito territorial de España y por un plazo máximo de 3 años a contar desde la primera publicación en cualquier medio.

9. Retención fiscal

De conformidad con la normativa del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, el premio concedido por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a 300 euros.

10. Generales



Calidad por Naturaleza

1. La participación en la presente promoción supone el conocimiento y aceptación de las presentes bases y el criterio del ORGANIZADOR para la resolución de cualquier incidencia.
2. La participación en la presente promoción es gratuita, sin coste para el participante, salvo los inherentes a la utilización de Internet.
3. El ORGANIZADOR se reserva el derecho de efectuar cualquier cambio, suspender, cancelar o ampliar esta promoción siempre que exista una causa que lo justifique, incluido el incumplimiento de los niveles de participación previstos en el momento de elaborar la campaña de promoción, sin que ello suponga un deber de indemnización de ningún tipo.
4. El ORGANIZADOR se reserva el derecho de dejar fuera de la presente promoción a aquellos participantes, y en su caso ganadores, que realicen una utilización abusiva o fraudulenta de estas bases, faciliten datos falsos o no veraces o, en general, que no cumplan con alguna de las condiciones aquí establecidas o no acepten su contenido. En caso de descalificación de participantes, la compañía se reserva el derecho a declarar su premio desierto.
5. Los datos personales que voluntariamente facilite el participante deberán ser veraces y completos. En caso de no serlo el ORGANIZADOR quedaría facultado para excluir de la promoción al participante en cuestión.
6. Las presentes bases serán accesibles a través de los perfiles del ORGANIZADOR.